REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ DESPACHO PRIMERO

Florencia,

10 MAY 2019

ACCIÓN:

REPARACIÓN DIRECTA

DEMANDANTE:

MELIDA VELASCO GUASCA Y

OTROS

DEMANDADO:

NACIÓN - FISCALÍA GENERAL DE

LA NACIÓN

RADICADO:

18-001-23-31-000-2009-00333-00

Magistrado Ponente: Dr. NÉSTOR ARTURO MÉNDEZ PÉREZ

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el superior en providencia del 28 de febrero de 2019¹; en consecuencia, archívese el expediente previas las anotaciones correspondientes en el Sistema de Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Magistrado,

NÉSTOR ARTURO MÉNDEZ PÉREZ

¹ Folio 349 a 351 C. P. 2

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



Florencia.

10 MAY 2019

RADICACIÓN:

18-001-23-31-000-2012-00064-00

ACCIÓN:

REPARACIÓN DIRECTA

DEMANDANTE:

JEFFERSON VARGAS RAMÍREZ Y

OTROS

DEMANDADO:

HOSPITAL MARÍA INMACULADA

Magistrado Ponente:

Dr. NÉSTOR ARTURO MÉNDEZ PÉREZ.

Vista la constancia secretarial que antecede¹, y atendiendo a que en el proceso de referencia se cumple lo dispuesto en el inciso primero del artículo 184, es decir, la condena impuesta a la entidad es superior a los trescientos (300) salarios mínimos mensuales legales vigentes, el Despacho procederá a remitir el proceso de la referencia al Honorable Consejo de Estado, con el fin de que se surta el trámite de la consulta. En consecuencia,

RESUELVE:

PRIMERO: REMÍTASE al Consejo de Estado el proceso de la referencia para que surta el trámite de la consulta.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

El Magistrado,

NÉSTOR ARTURO MÉNDEZ PÉREZ

Folio 346, C.P.3.